

**DASE LA CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS
DE LA FUNDACIÓN WORLDSKILL AMERICAS.**

RESOLUCIÓN SM 185/2026

LAS CONDES, 20 de mayo de 2026

1° El día 20 de marzo de 2026 doña Luz María Pinto Ferrada depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN WORLDSKILLS AMERICAS**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública de fecha 09 de marzo de 2026 y suscrita ante don Juan Ignacio San Martín Schröder, Notario Público Titular de la 45ª Notaría de Santiago, bajo el repertorio N°5.410-2026.

2° El Informe S.P.J. N°402 de 23 de enero de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 23 de enero de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN WORLDSKILLS AMERICAS** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que consta el poder de doña Luz María Pinto Ferrada en la escritura sindicada en el ordinal primero de esta resolución.

5° Que el poder de don Arsenio Fernández Calatayud y don Alejandro José Weinstein Varas para representar a la **FUNDACIÓN WORLDSKILLS CHILE** consta en escritura pública de fecha 02 de octubre de 2015 y otorgada ante don Hernán Cuadra Gazmuri, Notario Público Titular de la 1ª Notaría de Santiago a la fecha de suscripción de dicha escritura pública, y bajo el repertorio N°19.629/2015.

6° Mediante resolución SM 131 del 13 de abril de 2026 se objetaron los estatutos de la entidad por concebir un quorum para adoptar decisiones distinto del establecido expresamente por nuestro Código Civil y por no especificar la entidad sin fines de lucro beneficiaria en caso de disolución de la **FUNDACIÓN WORLDSKILLS AMERICAS**.

7° Con fecha 08 de mayo de 2026, doña Luz María Pinto Ferrada depositó la rectificación de la objeciones presentadas por esta repartición municipal en la resolución mentada. Dicha subsanación consta en escritura pública de fecha 05 de mayo de 2026 y suscrita ante don Juan Ignacio San Martín Schröder, Notario Público Titular de la 45ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N°11.049-2026.

CONSIDERANDO:

1° Que la escritura referida subsana correctamente las objeciones presentadas por esta Secretaría Municipal en la resolución SM 131 del 13 de abril de 2026.

2° Que, en consecuencia, corresponde otorgar la conformidad legal al proceso de constitución de la entidad.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad a los estatutos de la **FUNDACIÓN WORLDSKILLS AMERICAS**
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA
RUIZ GAJARDO

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ
GAJARDO
Fecha: 2026.05.20
15:49:19 -04'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL